



Resolución Gerencial

N° 029 -2014-TP/DE/UGA

Lima,

VISTOS: 16 SET. 2014

El Informe N° 531-2014-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 16 de septiembre de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 410-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 16 de septiembre de 2014, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 028-2014-TP/DE/UGA, de fecha 03 de septiembre de 2014, se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", los cuales tienen como objetivo establecer los procedimientos para la evaluación del desempeño laboral del personal de este Programa, con el objeto de medir sus competencias, para establecer las acciones de capacitación necesarias para cubrir las brechas resultantes;

Que, posteriormente, por medio del Informe N° 531-2014-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 16 de septiembre de 2014, la Unidad de Recursos Humanos comunicó a este Despacho haber advertido la existencia de un error material en la enumeración de los puntajes correspondientes a la "Calificación Final" del Anexo N° 1 que forma parte integrante de los referidos lineamientos;

Que, por otro lado, indicó que en el referido Anexo N° 1 se había omitido adjuntar el cuadro de Evaluación del Criterio N° 3, correspondiente a las "Competencias Personales del (de la) evaluado (a)"; por ello, la Unidad de Recursos Humanos considera necesario modificar el referido anexo, a fin de precisar y aclarar el llenado de la evaluación de manera correcta;

Que, en ese orden de ideas, adjunta un nuevo texto del Anexo N° 1 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, con relación a lo señalado, a través del Informe N° 410-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 16 de septiembre de 2014, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal señaló que resultaba procedente realizar la rectificación del error material en que se incurrió, para lo cual debía emitirse una nueva Resolución Gerencial;

Que, de otro lado, la precitada Unidad Gerencial señaló que resultaba procedente también la modificación propuesta por la Unidad de Recursos Humanos, puesto que permitirá adecuar el texto del Anexo N° 1 al contenido de los lineamientos;



Que, en ese sentido, corresponde rectificar el error material, así como modificar el Anexo N° 1, por medio de la aprobación de un nuevo texto del Anexo N° 1 de la Resolución Gerencial N° 028-2014-TP/DE/UGA, el cual se adecua a lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en ejercicio de las facultades previstas en los literales a) y c) del artículo 20° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Nuevo Anexo N° 1.

Aprobar el nuevo texto del Anexo N° 1 de la Resolución Gerencial N° 028-2014-TP/DE/UGA, que como anexo forma parte de la presente resolución, el mismo que contiene la rectificación del error material y la modificación descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicación en el Portal de Transparencia

La presente Resolución deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



ANEXO N° 01

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

I.- DATOS GENERALES DEL (DE LA) EVALUADOR (A)

1	Apellidos y Nombres	
2	N° de D.N.I	
3	Unidad Orgánica	
4	Cargo	

II.- DATOS GENERALES DEL (DE LA) EVALUADO (A)

1	Apellidos y Nombres	
2	N° de D.N.I	
3	Unidad Orgánica	
4	Cargo	
5	Modalidad del contrato	
6	Nivel del (de la) evaluado (a)*	

* Comprende a Directivos Superiores, Especialista o Apoyo, según corresponda.

III.- INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN.

3.1. Criterio 1:

Calidad y oportunidad del resultado del trabajo realizado por el (la) evaluado (a).

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CON ALTA CALIDAD Y OPORTUNIDAD (MAS DE LOS ESPERADO)	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CON ALTA CALIDAD Y OPORTUNIDAD (IGUAL A LO ESPERADO)	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES CON ALTA CALIDAD Y OPORTUNIDAD (MENOS DE LO ESPERADO)

3.2. Criterio 2:

Competencias laborales específicas del (de la) evaluado (a) para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.

ALTA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SEGÚN REQUISITOS MINIMOS	MEDIANA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SEGÚN REQUISITOS MINIMOS	BAJA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SEGÚN REQUISITOS MINIMOS





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Vice-Ministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

3.3. Criterio 3:

Competencias personales del (de la) evaluado (a).

ALTA DEMOSTRACION DE COMPETENCIAS PERSONALES DE ACUERDO AL CARGO	MEDIANA DEMOSTRACION DE COMPETENCIAS PERSONALES DE ACUERDO AL CARGO	BAJA DEMOSTRACION DE COMPETENCIAS PERSONALES DE ACUERDO AL CARGO

Completar el recuadro, según corresponda:

PERSONAL DE APOYO

DOMINIO DE SU LABOR	PERMANENCIA LABORAL Y USO DEL TIEMPO	CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPONSABILIDAD	INICIATIVA Y ACTITUD	ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO

PERSONAL ESPECIALISTA

DOMINIO TEMATICO	PERMANENCIA LABORAL Y USO DEL TIEMPO	CAPACIDAD ANALITICA Y RESPONSABILIDAD	INICIATIVA Y ACTITUD	TRABAJO EN EQUIPO

PERSONAL DIRECTIVO SUPERIOR

PLANEAMIENTO	ORGANIZACIÓN	DIRECCION	CONTROL	TOMA DE DECISIONES

3.4 CALIFICACION FINAL:

PUNTAJE TOTAL (Suma de los Resultados Parciales)	CALIFICACIÓN FINAL	PUNTAJE OBTENIDO POR EL PERSONAL
DE 57 A 100 PUNTOS	Rendimiento Distinguido	
DE 30 A 56 PUNTOS	Buen Rendimiento	
MENOS DE 30 PUNTOS	Rendimiento Sujeto a Observación	





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

IV.- FIRMAS:

FIRMA DE (LA) EVALUADOR (A)	FIRMA DE (DE LA) EVALUADO (A) (EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO)
D.N.I N°	D.N.I N°

TRABAJA PERÚ
V°B°
Abog. Giovanni Yofre
Norabuna Mata
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ
V°B°
CPC. Juan Antonio
Laos Estupinan
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ
V°B°
Abog. Elvira
Gonzales Barbadillo
Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal